



ACTA Nro. 001

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN Nro. PE-MTOPCHIMBORAZO-2025-001

**"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487:  
BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM,  
UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 2025, siendo las 08h00, en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Transporte Obras Públicas Zonal 2 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana; se instalan en sesión el Ing. Kevin Steven Castro Suárez, Presidente de la comisión técnica, la Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz, Titular del área requirente, el Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira, profesional afín al objeto de la contratación, y, participan con voz, pero sin voto: el Magister Danny Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, y el Ing. Christian Alejandro Villarruel Meythaler, Director Jurídico de Contratación Pública, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante procedimiento de Licitación Pública Internacional, designados mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ3-2025-0015-R de fecha 17 de marzo de 2025, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Elección de el/la Secretario/a de la Comisión Técnica
3. Lectura y conocimiento de las Preguntas realizadas a través del Portal del SERCOP y correo electrónico adquisicionescaf@mtop.gob.ec
4. Respuesta a las preguntas realizadas por los proveedores interesados de conformidad con el artículo 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las preguntas realizadas se responderán en el término que para el efecto se establezca en los pliegos y Términos de referencia.
5. Aclaraciones de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina que por iniciativa propia y a pedido de los participantes, se realizarán aclaraciones al pliego, que no modificarán el objeto de la contratación, ni su presupuesto referencial. (De ser el caso)
6. Conclusiones.

**Desarrollo de la sesión:**

❖ **PUNTO 1:** Constatación de Quórum e instalación de la sesión

Una vez que se verifica la asistencia del *quórum* reglamentario conforme lo determina el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, se instala la sesión

❖ **PUNTO 2: Elección de el/la Secretario/a de la Comisión Técnica**

Toma la palabra la presidenta de la Comisión Técnica y explica que debemos cumplir el axioma jurídico que en derecho público se hace lo que la Constitución y la Ley ordenan, en tal virtud, el quinto inciso del artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe "*La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno*", quien tendrá las siguientes funciones:

1. Informar el orden del día a los miembros de la Comisión Técnica.
2. Tomar nota de todo lo actuado por los miembros de la Comisión Técnica, y elaborar el acta de cada reunión que tenga la Comisión.
3. Verificar que las ofertas se presenten en la fecha y hora señaladas, de lo cual dejará constancia.
4. Certificar sobre el cumplimiento del cronograma del proceso de contratación.

La presidenta de la comisión técnica manifiesta a los demás miembros, que la secretaria de la misma al ser una persona fuera de su seno distinta de los miembros que conforman la comisión técnica, no tiene responsabilidad alguna respecto a la verificación de los Términos de referencia, las ofertas ni en ninguna decisión que tome la propia comisión, ya que interviene sin voz ni voto.

En base a lo señalado, la presidenta de la Comisión Técnica, propone a la **Ing. Geninha Piedad Reyes Armijos**, Especialista de Adquisiciones Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio, para que actúe como secretaria de la Comisión Técnica.

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a deliberar y aceptan por unanimidad la elección de la **Ing. Geninha Piedad Reyes Armijos**, Especialista de Adquisiciones Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio, como secretaria de la Comisión Técnica.

❖ **PUNTO 3: Lectura y conocimiento de las Preguntas realizadas a través del Portal del SERCOP y correo electrónico adquisicionescaf@mtop.gob.ec**

La presidenta de la Comisión Técnica, solicita que se dé lectura a las preguntas formuladas a través del Portal Institucional del SERCOP y las recibidas mediante correo electrónico adquisicionescaf@mtop.gob.ec.

La secretaria de la Comisión Técnica informa a los asistentes, Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y atendiendo al cronograma del proceso, se deberá responder a las preguntas que han realizado los oferentes interesados en participar en el procedimiento de contratación; se indica además que conforme se establece en los pliegos, la fecha límite para que los oferentes realicen preguntas fue hasta las 20h00, del día 24 de marzo de 2025, en



consecuencia y de acuerdo al cronograma del proceso, la fecha límite para responder dichas preguntas es hasta el día 28 de marzo de 2025, hasta las 20h00.

Por lo expuesto, mediante Memorando Nro. MTOP-FINAN\_CHI-2025-115-ME, de fecha 24 de enero de 2025, el Sr. Jhonny Marcelo Baldeón Rodríguez, Asistente Financiero, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente *"En referencia al proceso de contratación con código PE-MTOPCHIMBORAZO-2025-001, cuyo Objeto es: FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO y una vez cumplido el plazo en la etapa de Preguntas y/o Aclaraciones, adjunto al presente, se servirán encontrar las preguntas que los oferentes han realizado en el Portal Compras Públicas."*.

Conforme lo expuesto en el portal institucional del SERCOP, SI se han realizado un total de 27 preguntas, dentro del referido procedimiento de contratación conforme al siguiente detalle:

»Preguntas

Regresar

**Información del Proceso de Contratación**

CÓDIGO:	PE-MTOPCHIMBORAZO-2025-001
OBJETO DEL PROCESO:	FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DESCRIPCIÓN:	FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Página 1 de 6

**Pregunta 1**

**Pregunta / Aclaración :** Dado que en los archivos del proceso no se encuentra disponible el pliego en formato Ushay, podría la entidad contratante indicar dónde se puede acceder al pliego MFC para la elaboración de la oferta?. Por lo tanto es necesario que la entidad contratante nos suministre/facilite/suba o provea el archivo pliego en formato USHAY lo cual nos permitirá ofertar en conformidad con la norma aplicable

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-18 09:13:59

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 2**

**Pregunta / Aclaración :** Señores de comisión técnica en pagina 33 de los pliegos se lista los equipos requeridos a presentar, entre ellos un retroreflejómetro horizontal y uno vertical, estación total de topografía y laboratorios con certificado de calibración. En caso de presentar un compromiso de compra venta de estos equipos se puede detallar en el compromiso que los equipos serán entregados debidamente calibrados al momento de adquirirlos ?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 11:33:06

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 3**

**Pregunta / Aclaración :** Para el experto en hidráulica e hidrología se solicita un profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Civil con Título de Cuarto Nivel en Hidráulica o similar registrado en SENESCYT.La Escuela Politécnica Nacional gradúa profesionales en ingeniería civil con especialización en hidráulica. Se pregunta si se aceptara un profesional con este título y además una maestría en energía renovable entre estas la energía hidroeléctrica que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados ?



**Respuesta / Aclaración ::**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 11:36:35

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 4**

**Pregunta / Aclaración :** En los pliegos del concurso en el proyecto de contrato se listan diversas sanciones multas por incumplimientos por dia. Se establecen con la nomenclatura 1 0/00 / dia. Se solicita aclarar si este valor es de uno por mil diario del monto total del contrato ? o de la etapa correspondiente, esto es, de obras obligatorias o de la gestion del mantenimiento

**Respuesta / Aclaración ::**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 11:40:47

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 5**

**Pregunta / Aclaración :** En numeral 6 de los pliegos se indica: "es obligación de la fiscalización evaluar la necesidad y pertinencia de obras extraordinarias y proceder a la aprobación de los diseños definitivos de estas obras. En la página 28 de los mismos pliegos se indica que la fiscalización debe definir bajo su costo y responsabilidad una propuesta técnica definitiva de obras extraordinarias en conjunto con supervisor y administrador del contrato. Se solicita aclarar quien realizará los diseños de obras extraordinarias y si fuese la fiscalización, como serán cancelados estos diseños, pues se pueden requerir varios insumos fuera de los recursos normales de la fiscalización, como perforaciones, geofísica, topografía especial, diseños de estabilización, etc.

**Respuesta / Aclaración ::**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 11:48:14

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Pregunta 6**

**Pregunta / Aclaración :** Como parte de la experiencia del oferente se pregunta si se puede presentar un proyecto concluido con certificado del contratante y acta de recepción presunta realizada de acuerdo al artículo 81 de LOSNCP

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 11:50:26

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 7**

**Pregunta / Aclaración :** Tomando en cuenta de Perfilometro no será utilizado durante gran parte de la etapa de obras obligatorias del proyecto. Se solicita que no conste como equipo mínimo, si no como parte de los equipos auxiliares.

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 21:14:34

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 8**

**Pregunta / Aclaración :** En la pagina 42 del pliego y las paginas 55 y 56 del termino de referencia se indica que para el residente OO y GM que para la calificación máxima se deberá dice: haber ejercido el cargo de Residente de Fiscalización o cargo superior en mínimo un contrato finalizado. Se entiende que el tipo de proyecto será construcción, rehabilitación o intervención de proyectos viales. Es correcta la apreciación?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 21:15:41

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 9**

**Pregunta / Aclaración :** En la pagina 42 del pliego y las paginas 55 y 56 del termino de referencia se indica que para el residente OO y GM que para la calificación máxima solicita haber ejercido el cargo de Residente de Fiscalización o cargo superior en mínimo un contrato finalizado. Esto es indistinto del tipo de proyecto?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 21:16:19

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Pregunta 10**

**Pregunta / Aclaración :** Se solicita se acepte para acreditar los vehículos, tipo JEEP/SUV con año de fabricación después de 2010.

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 21:16:36

**Archivo(s) Relacionado(s) :**



Pregunta 11

**Pregunta / Aclaración :** El Acuerdo Interministerial Nro. 079 MTOP –Ministerio de Finanzas, en el Capítulo IV, DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDA. – Vida útil. – Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil. Se solicita se acepte como Vida Útil vehículos que cumplan con las características y que tengan un año de fabricación después del 2010.

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-23 21:16:51

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 12

**Pregunta / Aclaración :** Dentro del documento Presupuesto referencial se incluye el ítem subcontratos Servicio de laboratorio de suelos, pavimentos y hormigones anexo 1.2. En este anexo aparecen un listado de ensayos clasificados por unidad cantidad y precio. Se pregunta si estos ensayos serán cancelados mediante modalidad comprobable ? que sucede si se necesitan mas o menos ensayos ? También existen ensayos para evaluación estructural de puentes, sin embargo en los términos de referencia no se menciona esta actividad. No corresponde esta actividad al contratista de obra dada su responsabilidad en obtener los estándares e índices de servicio de estos elementos ?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 11:11:18

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 13

**Pregunta / Aclaración :** Ante la exigencia del título de cuarto nivel equivalente al de maestría en geotecnia, la entidad contratante aceptara maestría con el título en MASTER EN CIENCIAS EN HIDROGEOLOGIA TROPICAL?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:12:55

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 14

**Pregunta / Aclaración :** Ante la exigencia del título de cuarto nivel equivalente al de maestría en geotecnia, la entidad contratante aceptara maestría con el título en MAGISTER DE CIENCIAS EN MANEJO Y CONSERVACION DEL AGUA Y DEL SUELO?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:13:08

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 15

**Pregunta / Aclaración :** Para acreditar la experiencia de un profesional geólogo la entidad contratante aceptará el rol desempeñado en DIRECTOR DE PROYECTO Y/O FISCALIZACIÓN?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:13:26

Pregunta 16

**Pregunta / Aclaración :** Para el cumplimiento de la acreditación académica de cuarto nivel en Maestría en ingeniería vial o similar la entidad contratante aceptará como a fin la maestría, cuarto nivel DIPLOMA SUPERIOR EN PROYECTO CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:13:43

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 17

**Pregunta / Aclaración :** Para el cumplimiento de la acreditación académica de cuarto nivel en Maestría en ingeniería vial o similar la entidad contratante aceptará como a fin la maestría en MAGISTER EN VIAS TERRESTRES?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:14:01

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 18

**Pregunta / Aclaración :** Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de INGENIERO VIAL?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:14:16

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 19

**Pregunta / Aclaración :** Para el EXPERTO EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de ESPECIALISTA EN GEOLOGIA?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:14:29

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 20

**Pregunta / Aclaración :** Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de INGENIERO DISEÑO VIAL?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:14:42

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

[« Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Pregunta 21

**Pregunta / Aclaración :** Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de DISEÑO GEOMÉTRICO?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:14:57

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 22

**Pregunta / Aclaración :** Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de DIRECTOR DE PROYECTO?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:15:09

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 23

**Pregunta / Aclaración :** La entidad contratante permitirá/aceptará que un mismo técnico desempeñe simultáneamente su compromiso de participación en dos procesos diferentes pero de la misma entidad, siempre y cuando, este, no supere una participación del 100% entre ambos proyectos?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 17:15:23

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 24

**Pregunta / Aclaración :** En la nota final del cuadro del numeral 16.1.2. EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES: se indica:Nota: El laboratorio de materiales además de contar con certificación de calidad deberá incluir todos los equipamientos y material de apoyo necesario para cubrir y atender el desarrollo de las especificaciones técnicas y las propuestas de ingeniería para la intervención de la vía.PREGUNTA: La certificación del laboratorio de materiales solo se solicitará al ganador de la propuesta? Si la respuesta es negativa, los compromisos de compraventa dejarían de tener validez, porque ninguna empresa generalmente extranjera, podría hacer el proceso de certificación de laboratorios en el país.

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 19:14:16

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 25

**Pregunta / Aclaración :** En el cuadro del numeral 16.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE: para el especialista Hidráulico se indica: Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Hidráulica e Hidráulica, al profesional que acredite haber ejercido funciones de Experto Hidráulico en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.PREGUNTA: Puede considerarse como experto hidráulico el que tenga experiencia en grandes obras hidroeléctricas, dado que se manejan los mismos conceptos de la hidráulica vial?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 19:14:16

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 26

**Pregunta / Aclaración :** En el cuadro de personal del numeral 16.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CLAVE: para el Experto en Geotecnia y pavimentos en la titulación académica se indica: Título de tercer nivel en Ingeniería Geotécnica o Geólogo o Ingeniería Civil con Título de Cuarto Nivel en Geotecnia o Similar registrado en la SENESCYTPREGUNTA: Se tomará en cuenta la titulación de académica a un Master en vías terrestres, dado que en esta maestría abarca la geotecnia e ingeniería de pavimentos?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 19:15:08

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

Pregunta 27

**Pregunta / Aclaración :** En el numeral 5.3 DE LAS OBRAS EXTRACCIONARIAS se indica La Fiscalización, asume la responsabilidad de las obras extraordinarias, debiendo:Numeral 1PREGUNTA: Siendo incierto la actividad de las obras extraordinarias, como la fiscalización puede asumir la responsabilidad de las obras extraordinarias, sin ninguna remuneración?, Como se reconocerá a la fiscalización los estudios que deban realizarse para ejecutar la obra extraordinaria?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2025-03-24 19:18:39

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

[◀ Regresar](#)

Y Conforme el correo [adquisicionescaf@mtop.gob.ec](mailto:adquisicionescaf@mtop.gob.ec) , SI se han realizado un total de preguntas, dentro del referido procedimiento de contratación conforme al siguiente detalle:



Por medio de la presente reciban un cordial saludo, el motivo del mismo es hacerles llegar las preguntas correspondientes al proceso: "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106.69 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", las cual se detalla a continuación:

1. En los pliegos, en el numeral 4. **\_ EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, LITERAL A. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**, todos los cargos señalan un monto de proyectos de: \$ 451.887,49 y un monto mínimo por proyecto de: \$ 451.887,49; sin embargo, en el numeral **11. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN POR PUNTAJE OFERTAS TÉCNICAS, EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** para todos los cargos se señala que se calificará con el total del puntaje a los profesionales que demuestren un monto de \$ 2.259.437,44 adicional al monto mínimo sin importar el número de contratos, pero aquí se señala que el monto mínimo por contrato es de **\$ 112.971,87**. Se entiende que el monto mínimo por contrato para el valor de la experiencia mínima del personal técnico es de: **\$ 451.887,49** y el monto mínimo por contrato para la experiencia puntuada del personal técnico es de: **\$ 112.971,87**. ¿Es correcta nuestra apreciación?
  2. En los pliegos, en el numeral 4. **\_ EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, LITERAL A. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**, todos los cargos señalan una descripción del tipo de experiencia laboral en cierta clase de proyectos para ser considerada para cada personal; sin embargo, en el numeral **11. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN POR PUNTAJE OFERTAS TÉCNICAS, EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO**, salvo el DIRECTOR DE PROYECTO, en los otros puestos no se define el tipo de experiencia laboral que hay que cumplir para acceder al máximo puntaje, solo se establece el cargo y el monto al que hay que llegar. Favor aclarar cuál será el tipo de experiencia laboral y en qué clase de proyectos de debe demostrar para poder acceder al máximo puntaje.
  3. En los pliegos, en el numeral **7. EQUIPO E INSTRUMENTOS MINIMOS**, en lo que se refiere al **PERFILÓMETRO**, Según los requisitos especificados para el equipo de medición de IRI, que debe contar con un sistema de 5 láseres y un acelerómetro, ¿Se permitirá el uso de equipos de Clase III como esta especificado en los términos de referencia?, considerando que la clasificación de estos equipos depende de la sensibilidad de sensores?
  4. En los pliegos, en el numeral **7. EQUIPO E INSTRUMENTOS MINIMOS**, en lo que se refiere a la **ESTACION TOTAL TOPOGRÁFICA**, se solicita: "Con precisión mínima de diezmilésima de gradian (grado centesimal) en ángulos y de milímetros en distancias". ¿Es posible que se aclare a que se refieren con eso?, ya que las estaciones suelen manejararse con segundos al referirse a la medición.
- ❖ **PUNTO 4:** Respuesta a las preguntas realizadas por los proveedores interesados de conformidad con el artículo 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las preguntas realizadas se responderán en el término que para el efecto se establezca en los pliegos y Términos de referencia.

NRO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Dado que en los archivos del proceso no se encuentra disponible el pliego en formato Ushay, ¿podría la entidad contratante indicar dónde se puede acceder al pliego MFC para la elaboración de la oferta? . Por lo tanto es	<p>Estimado Ofertante.</p> <p>Este procedimiento corresponde a un régimen de Contrataciones Financiadas con préstamos y Cooperación Internacional (CAF).</p> <p>Este concurso público no requiere el uso de la herramienta del USHAY o su aplicación.</p>



	necesario que la entidad contratante nos suministre/facilite/suba o provea el archivo pliego en formato USHAY lo cual nos permitirá ofertar en conformidad con la norma aplicable	
2	Señores de comisión técnica en pagina 33 de los pliegos se lista los equipos requeridos a presentar, entre ellos un retroreflectometro horizontal y uno vertical, estacion total de topografia laboratorios con certificado de calibracion. En caso de presentar un compromiso de compra venta de estos equipos se puede detallar en el compromiso que los equipos seran entregados debidamente calibrados al momento de adquirirlos ?	Estimado Oferente  Revisar los términos de referencia desde la página 42, numeral 16.1.2. referente a MEDIOS COMPROBATORIOS, segundo ítem.
3	Para el experto en hidráulica e hidrología se solicita un profesional con titulo de tercer nivel en Ingeniería Civil con Titulo de Cuarto Nivel en Hidráulica o similar registrado en SENESCYT. La Escuela politecnica nacional gradua profesionales en ingenieria civil con especialización en hidraulica. Se pregunta si se aceptara un profesional con este titulo y ademas una maestria en energia renovable entre estas la energia hidroelectrica que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados ?	Estimado Oferente  Revisar Aclaratoria Nro. 1, de presente documento.
4	En los pliegos del concurso en el proyecto de contrato se listan diversas sanciones multas por incumplimientos por día. Se establecen con la nomenclatura 10/00 / día. Se solicita aclarar si este valor es de uno por mil diario del monto total del contrato ? o de la etapa	Estimado oferente, conforme lo establece en la página 63 de los términos de referencia, Numeral 19. MULTAS, lo siguiente:  El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través del Administrador del contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales



	<p>correspondiente, esto es, de obras obligatorias o de la gestión del mantenimiento.</p> <p>conforme al plazo establecido, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el uno por mil (1x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, según lo señalado en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y demás normativa conexa.</p> <p>Las multas se aplicarán de forma independiente por cada falta, por cada vez que esta ocurra y por cada día que se mantengan, en consecuencia, las multas serán acumulativas.</p> <p>En cumplimiento del artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento, de ser necesario, se podrán efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.</p> <p>Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente, las multas serán impuestas en la planilla mensual del periodo en que se generó el incumplimiento.</p> <p>Las imposiciones de multas estarán exentas en el evento de caso fortuito y fuerza mayor, definido en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para lo cual, se notificará al Administrador del contrato dentro del plazo de diez (10) días de ocurridos los hechos.</p> <p>Transcurrido este plazo de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el contratista como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.</p> <p>Las multas serán retenidas de cualquier pago que se deba cancelar al contratista.</p> <p>De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p>
--	--



		<p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, establecerá el incumplimiento, fechas y montos.</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">MULTAS DEL CONTRATO</th></tr><tr><th>ATRASO O NO ENTREGA DE:</th><th>CONTENIENDO, LO SIGUIENTE:</th><th>% MONTO CONTRATO</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3"><b>Fiscalización de la gestión y ejecución del mantenimiento.</b></td></tr><tr><td>Informes con el pago del mes</td><td>Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes mensuales</td><td>Conteniendo las evaluaciones de estándares e índice de estado, la evaluación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, las evaluaciones de las solicitudes de prórroga por incidencias climáticas muy extraordinarias, los reajustes a las metodologías de control, etc.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes finales</td><td>Conteniendo la evaluación final de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados,</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes varios</td><td>Conteniendo la certificación de calibración del instrumental de control, la evaluación de los programas de trabajo, etc.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td colspan="3"><b>Fiscalización de Obras Obligatorias</b></td></tr><tr><td>Informe con el pago del mes.</td><td>Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura, y si corresponde la evaluación del avance de la obra en los tercios del plazo.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes mensuales</td><td>Conteniendo la evaluación de las enmiendas a los diseños promovidas durante el desarrollo de las obras, la evaluación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, la evaluación de las eventuales solicitudes de prórroga por incidencias climáticas muy extraordinarias, etc.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes finales</td><td>Conteniendo la evaluación de los planos finales y diseños según obra, la evaluación final de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, la evaluación final del plazo de ejecución, etc.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes varios</td><td>Conteniendo la evaluación de las propuestas de diseños y las enmiendas que surjan durante su proceso de evaluación, la certificación de calibración del instrumental de control, la evaluación de los programas de trabajo y sus actualizaciones, los eventuales problemas de obra, etc.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informe de aprobación de obras obligatorias</td><td>Conteniendo los parámetros aprobados y no aprobados con observación para el Contratista.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td colspan="3"><b>Fiscalización de Obras Extraordinarias</b></td></tr><tr><td>Informe con el pago del mes</td><td>Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informes varios</td><td>Conteniendo las diferentes actuaciones en relación con situaciones extraordinarias.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td>Informe de diseño definitivo de obra extraordinaria</td><td>Conteniendo los parámetros de diseño y la aprobación por el Administrador de Contrato.</td><td>1% / día</td></tr><tr><td colspan="3"><b>Fiscalización de la Gestión Ambiental</b></td></tr><tr><td>Informes mensuales</td><td>Conteniendo la evaluación de la gestión ambiental</td><td>1% / dia</td></tr></tbody></table>	MULTAS DEL CONTRATO			ATRASO O NO ENTREGA DE:	CONTENIENDO, LO SIGUIENTE:	% MONTO CONTRATO	<b>Fiscalización de la gestión y ejecución del mantenimiento.</b>			Informes con el pago del mes	Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura.	1% / día	Informes mensuales	Conteniendo las evaluaciones de estándares e índice de estado, la evaluación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, las evaluaciones de las solicitudes de prórroga por incidencias climáticas muy extraordinarias, los reajustes a las metodologías de control, etc.	1% / día	Informes finales	Conteniendo la evaluación final de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados,	1% / día	Informes varios	Conteniendo la certificación de calibración del instrumental de control, la evaluación de los programas de trabajo, etc.	1% / día	<b>Fiscalización de Obras Obligatorias</b>			Informe con el pago del mes.	Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura, y si corresponde la evaluación del avance de la obra en los tercios del plazo.	1% / día	Informes mensuales	Conteniendo la evaluación de las enmiendas a los diseños promovidas durante el desarrollo de las obras, la evaluación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, la evaluación de las eventuales solicitudes de prórroga por incidencias climáticas muy extraordinarias, etc.	1% / día	Informes finales	Conteniendo la evaluación de los planos finales y diseños según obra, la evaluación final de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, la evaluación final del plazo de ejecución, etc.	1% / día	Informes varios	Conteniendo la evaluación de las propuestas de diseños y las enmiendas que surjan durante su proceso de evaluación, la certificación de calibración del instrumental de control, la evaluación de los programas de trabajo y sus actualizaciones, los eventuales problemas de obra, etc.	1% / día	Informe de aprobación de obras obligatorias	Conteniendo los parámetros aprobados y no aprobados con observación para el Contratista.	1% / día	<b>Fiscalización de Obras Extraordinarias</b>			Informe con el pago del mes	Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura.	1% / día	Informes varios	Conteniendo las diferentes actuaciones en relación con situaciones extraordinarias.	1% / día	Informe de diseño definitivo de obra extraordinaria	Conteniendo los parámetros de diseño y la aprobación por el Administrador de Contrato.	1% / día	<b>Fiscalización de la Gestión Ambiental</b>			Informes mensuales	Conteniendo la evaluación de la gestión ambiental	1% / dia
MULTAS DEL CONTRATO																																																											
ATRASO O NO ENTREGA DE:	CONTENIENDO, LO SIGUIENTE:	% MONTO CONTRATO																																																									
<b>Fiscalización de la gestión y ejecución del mantenimiento.</b>																																																											
Informes con el pago del mes	Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura.	1% / día																																																									
Informes mensuales	Conteniendo las evaluaciones de estándares e índice de estado, la evaluación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, las evaluaciones de las solicitudes de prórroga por incidencias climáticas muy extraordinarias, los reajustes a las metodologías de control, etc.	1% / día																																																									
Informes finales	Conteniendo la evaluación final de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados,	1% / día																																																									
Informes varios	Conteniendo la certificación de calibración del instrumental de control, la evaluación de los programas de trabajo, etc.	1% / día																																																									
<b>Fiscalización de Obras Obligatorias</b>																																																											
Informe con el pago del mes.	Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura, y si corresponde la evaluación del avance de la obra en los tercios del plazo.	1% / día																																																									
Informes mensuales	Conteniendo la evaluación de las enmiendas a los diseños promovidas durante el desarrollo de las obras, la evaluación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, la evaluación de las eventuales solicitudes de prórroga por incidencias climáticas muy extraordinarias, etc.	1% / día																																																									
Informes finales	Conteniendo la evaluación de los planos finales y diseños según obra, la evaluación final de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, la evaluación final del plazo de ejecución, etc.	1% / día																																																									
Informes varios	Conteniendo la evaluación de las propuestas de diseños y las enmiendas que surjan durante su proceso de evaluación, la certificación de calibración del instrumental de control, la evaluación de los programas de trabajo y sus actualizaciones, los eventuales problemas de obra, etc.	1% / día																																																									
Informe de aprobación de obras obligatorias	Conteniendo los parámetros aprobados y no aprobados con observación para el Contratista.	1% / día																																																									
<b>Fiscalización de Obras Extraordinarias</b>																																																											
Informe con el pago del mes	Conteniendo el monto a pagar con su reajuste de precios, constancia del control de la factura.	1% / día																																																									
Informes varios	Conteniendo las diferentes actuaciones en relación con situaciones extraordinarias.	1% / día																																																									
Informe de diseño definitivo de obra extraordinaria	Conteniendo los parámetros de diseño y la aprobación por el Administrador de Contrato.	1% / día																																																									
<b>Fiscalización de la Gestión Ambiental</b>																																																											
Informes mensuales	Conteniendo la evaluación de la gestión ambiental	1% / dia																																																									



		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Fiscalización de la Gestión Ambiental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informes mensuales</td><td>Conteniendo la evaluación de la gestión ambiental</td><td>1% / día</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Evaluación del proyecto de Mantenimiento por Resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe inicial</td><td>Conteniendo el desarrollo de las metodologías para las evaluaciones y la evaluación inicial que sirva como línea base.</td><td>1% / día</td></tr> <tr> <td>Informes semestrales</td><td>Conteniendo la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados desde la perspectiva del índice de servicio, la evaluación de las características del tránsito desde la perspectiva de la cantidad de vehículos y los accidentes.</td><td>1% / día</td></tr> <tr> <td>Informes anuales</td><td>Conteniendo la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados desde la perspectiva de la opinión pública, la presentación y las reflexiones en el <b>TALLER DE LA EVALUACIÓN ANUAL</b> del proyecto de mantenimiento por resultados.</td><td>1% / día</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Evaluación del proyecto de Mantenimiento por Resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Por <b>INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES</b> dadas por el MTOP, al amparo de lo establecido en el contrato, se aplicará una sanción que se establecerá a su solo juicio en función de la importancia y gravedad que se le asigne a la situación.</td><td>1% / día</td></tr> <tr> <td colspan="2">Por la no presentación diaria en el desarrollo de las Obras Obligatorias y de Mantenimiento del <b>PERSONAL TÉCNICO</b> ofertado o sus remplazos debidamente autorizados, con igual o mayor currículo a los iniciales.</td><td>1% / día de ausencia</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Por la NO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES de Evaluación Estructural y Funcional del Pavimento, Drenaje, Seguridad y Señalización vial, derecho de vía, Taludes, manejo ambiental, Puentes etc. del proyecto objeto del contrato, que permita contar con las cantidades de obra requeridas para cumplir con un nuevo proceso de contratación, los mismos que deberán ser ejecutados en el último año del proyecto y entregados tres meses antes a la finalización del proyecto vigente. O al mes posterior a una terminación anticipada del contrato de Obra y/o Fiscalización.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"></td><td>1% / día de demora en la entrega</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cambio de <b>PERSONAL TÉCNICO</b> ofertado durante el periodo de ejecución de las Obras Obligatorias, no justificado. (Siendo justificado únicamente en casos de jubilación, muerte, enfermedad terminal y/o renuncia voluntaria del técnico que deshabilita al personal)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"></td><td>1% / persona</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Facilidades y suministros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suspensión o demora en la entrega del vehículo para la supervisión.</td><td></td><td>1% / día</td></tr> <tr> <td>Demora en el pago de los gastos para la supervisión (de estar establecidos en el presente proceso).</td><td></td><td>1% / día</td></tr> <tr> <td>Suspensión o demora en la entrega o devolución de los equipos.</td><td></td><td>1% / día</td></tr> </tbody> </table>	Fiscalización de la Gestión Ambiental			Informes mensuales	Conteniendo la evaluación de la gestión ambiental	1% / día	Evaluación del proyecto de Mantenimiento por Resultados			Informe inicial	Conteniendo el desarrollo de las metodologías para las evaluaciones y la evaluación inicial que sirva como línea base.	1% / día	Informes semestrales	Conteniendo la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados desde la perspectiva del índice de servicio, la evaluación de las características del tránsito desde la perspectiva de la cantidad de vehículos y los accidentes.	1% / día	Informes anuales	Conteniendo la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados desde la perspectiva de la opinión pública, la presentación y las reflexiones en el <b>TALLER DE LA EVALUACIÓN ANUAL</b> del proyecto de mantenimiento por resultados.	1% / día	Evaluación del proyecto de Mantenimiento por Resultados			Por <b>INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES</b> dadas por el MTOP, al amparo de lo establecido en el contrato, se aplicará una sanción que se establecerá a su solo juicio en función de la importancia y gravedad que se le asigne a la situación.		1% / día	Por la no presentación diaria en el desarrollo de las Obras Obligatorias y de Mantenimiento del <b>PERSONAL TÉCNICO</b> ofertado o sus remplazos debidamente autorizados, con igual o mayor currículo a los iniciales.		1% / día de ausencia	Por la NO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES de Evaluación Estructural y Funcional del Pavimento, Drenaje, Seguridad y Señalización vial, derecho de vía, Taludes, manejo ambiental, Puentes etc. del proyecto objeto del contrato, que permita contar con las cantidades de obra requeridas para cumplir con un nuevo proceso de contratación, los mismos que deberán ser ejecutados en el último año del proyecto y entregados tres meses antes a la finalización del proyecto vigente. O al mes posterior a una terminación anticipada del contrato de Obra y/o Fiscalización.					1% / día de demora en la entrega	Cambio de <b>PERSONAL TÉCNICO</b> ofertado durante el periodo de ejecución de las Obras Obligatorias, no justificado. (Siendo justificado únicamente en casos de jubilación, muerte, enfermedad terminal y/o renuncia voluntaria del técnico que deshabilita al personal)					1% / persona	Facilidades y suministros			Suspensión o demora en la entrega del vehículo para la supervisión.		1% / día	Demora en el pago de los gastos para la supervisión (de estar establecidos en el presente proceso).		1% / día	Suspensión o demora en la entrega o devolución de los equipos.		1% / día
Fiscalización de la Gestión Ambiental																																																					
Informes mensuales	Conteniendo la evaluación de la gestión ambiental	1% / día																																																			
Evaluación del proyecto de Mantenimiento por Resultados																																																					
Informe inicial	Conteniendo el desarrollo de las metodologías para las evaluaciones y la evaluación inicial que sirva como línea base.	1% / día																																																			
Informes semestrales	Conteniendo la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados desde la perspectiva del índice de servicio, la evaluación de las características del tránsito desde la perspectiva de la cantidad de vehículos y los accidentes.	1% / día																																																			
Informes anuales	Conteniendo la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados desde la perspectiva de la opinión pública, la presentación y las reflexiones en el <b>TALLER DE LA EVALUACIÓN ANUAL</b> del proyecto de mantenimiento por resultados.	1% / día																																																			
Evaluación del proyecto de Mantenimiento por Resultados																																																					
Por <b>INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES</b> dadas por el MTOP, al amparo de lo establecido en el contrato, se aplicará una sanción que se establecerá a su solo juicio en función de la importancia y gravedad que se le asigne a la situación.		1% / día																																																			
Por la no presentación diaria en el desarrollo de las Obras Obligatorias y de Mantenimiento del <b>PERSONAL TÉCNICO</b> ofertado o sus remplazos debidamente autorizados, con igual o mayor currículo a los iniciales.		1% / día de ausencia																																																			
Por la NO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES de Evaluación Estructural y Funcional del Pavimento, Drenaje, Seguridad y Señalización vial, derecho de vía, Taludes, manejo ambiental, Puentes etc. del proyecto objeto del contrato, que permita contar con las cantidades de obra requeridas para cumplir con un nuevo proceso de contratación, los mismos que deberán ser ejecutados en el último año del proyecto y entregados tres meses antes a la finalización del proyecto vigente. O al mes posterior a una terminación anticipada del contrato de Obra y/o Fiscalización.																																																					
		1% / día de demora en la entrega																																																			
Cambio de <b>PERSONAL TÉCNICO</b> ofertado durante el periodo de ejecución de las Obras Obligatorias, no justificado. (Siendo justificado únicamente en casos de jubilación, muerte, enfermedad terminal y/o renuncia voluntaria del técnico que deshabilita al personal)																																																					
		1% / persona																																																			
Facilidades y suministros																																																					
Suspensión o demora en la entrega del vehículo para la supervisión.		1% / día																																																			
Demora en el pago de los gastos para la supervisión (de estar establecidos en el presente proceso).		1% / día																																																			
Suspensión o demora en la entrega o devolución de los equipos.		1% / día																																																			
		<p><i>Nota: Los valores de las multas será en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.</i></p>																																																			
5	<p>En numeral 6 de los pliegos se indica: "es obligación de la fiscalización evaluar la necesidad y pertinencia de obras extraordinarias y procedera a la aprobacion de los diseños definitivos de estas obras. En la página 28 de los mismos pliegos se indica que la fiscalización debe definir bajo su costo y responsabilidad una propuesta técnica definitiva de obras extraordinarias en conjunto con supervisor y administrador del contrato. Se solicita aclarar quien realizará los diseños de obras extraordinarias y si fuese la</p>	<p>Estimado Oferente:</p> <p>Conforme lo establece en la página 28, del pliego, <b>DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>, literal A, <b>Definir las eventuales obras extraordinarias:</b></p> <p>La Fiscalización debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluar y definir bajo su costo y responsabilidad una propuesta técnica de obras extraordinarias, conjuntamente con el Supervisor y Administrador del Contrato, para las situaciones que son catalogadas como extraordinarias; en este caso debe preparar la propuesta técnica correspondiente, proponer el presupuesto para los trabajos, según los criterios establecidos en el contrato de obra y documentos relevantes del mismo; considerando los precios unitarios</li> </ol>																																																			



	<p>fiscalizacion, como seran cancelados estos disenos, pues se pueden requerir varios insumos fuera de los recursos normales de la fiscalizacion, como perforaciones, geofisica, topografia especial, disenos de estabilizacion, etc.</p>	<p>contractuales y/o los nuevos. Para el caso de rubros nuevos se requerirá el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios que debe ser aprobado por el Supervisor (Gerente de Obras) que permitirá al Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborar el instrumento legal para disponer la ejecución al contratista;</p> <p>2. Emitir el informe y cronograma al Administrador del Contrato para la autorización de la ejecución de obras extraordinarias que sean requeridas en el proyecto; y, definir si el sector afectado debe mantenerse como parte del contrato en ejecución; o, se excluirá de las obligaciones del contrato;</p> <p>3. Fiscalizar las eventuales obras extraordinarias; y,</p> <p>4. Fiscalizar la ejecución de la obra de acuerdo a los lineamientos generales establecidos para las obras obligatorias, con las correspondientes adaptaciones a la situación específica de la obra extraordinaria; evaluar el avance de las obras aprobando los pagos y recomendando la aplicación de las multas que correspondieran en las planillas correspondientes al mes evaluado.</p> <p>En caso que una situación reclamada como extraordinaria por el Contratista de obra, y la misma no se haya evaluado y aprobado como obra extraordinaria, la Fiscalización deberá comunicar al Contratista que debe proceder a ejecutar los trabajos necesarios como parte del mantenimiento y realizar la supervisión, con la respectiva justificación.</p> <p>Y en concordancia con los términos de referencia, página 69, literal p: En caso de ser necesarios, elaborar diseños de Obras Extraordinarias en el plazo que defina la Administración de Contrato conforme las dificultades del mismo.</p>
6	<p>Como parte de la experiencia del oferente se pregunta si se puede presentar un proyecto concluido con certificado del contratante y acta de recepción presunta realizada de acuerdo al artículo 81 de LOSNCP</p>	<p>Estimado Oferente:</p> <p>Conforme lo estable en el término de referencia, en la página 52, lo siguiente:</p> <p>En el caso de experiencia en el sector privado: con contratos y certificados conferidos por el representante legal o autoridad superior del contratante de la consultoría; al que se adjuntarán los documentos que respalden tal representación; y, actas de entrega recepción definitiva, debidamente legalizadas.</p> <p>☒ En el caso de experiencia en el sector público: con contratos y certificaciones que hayan sido conferidas por la Máxima Autoridad de la entidad contratante o hasta un</p>



		<p>nivel de Director o su equivalente; o, copia del acta entrega recepción definitiva de la consultoría.</p> <p>☒ Los certificados presentados para justificar la experiencia del oferente deben contar en su texto con la siguiente información: año de ejecución del proyecto, valor del contrato, objeto del contrato y plazo contractual, información del contacto del emisor del certificado.</p>												
7	Tomando en cuenta de Perfilometro no será utilizado durante gran parte de la etapa de obras obligatorias del proyecto. Se solicita que no conste como equipo mínimo, si no como parte de los equipos auxiliares.	<p>Estimado oferente:</p> <p>Remitirse a lo establecido en el pliego, en la página 33, numeral 7, EQUIPO E INSTRUMENTOS MÍNIMOS y en los términos de referencia, en la página 40, numeral 16.1.2. EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES.</p>												
8	En la pagina 42 del pliego y las paginas 55 y 56 del termino de referencia se indica que para el residente OO y GM que para la calificación máxima se deberá dice: haber ejercido el cargo de Residente de Fiscalización o cargo superior en mínimo un 1 contrato finalizado. Se entiende que el tipo de proyecto será construcción, rehabilitación o intervencion de proyectos viales. Es correcta la apreciación?	<p>Estimado Oferente:</p> <p>Referente al RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS “OO” Y EXTRAORDINARIAS “OE”, revisar ACLARATORIA NRO. 2.</p> <p>Y Referente al RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO “GM” revisar términos de referencia, en las páginas 46 y 47, en lo cual se considerará lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Función</th><th>RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO “GM”</th></tr></thead><tbody><tr><td>Descripción:</td><td>Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento “GM”, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras mantenimiento de infraestructura vial.</td></tr><tr><td>Tiempo:</td><td>Últimos quince (15) años</td></tr><tr><td>Número de Proyectos/Documentos:</td><td>Al menos 1</td></tr><tr><td>Montos de Proyectos:</td><td>\$ 451.887,49</td></tr><tr><td>Instrumento de verificación</td><td>Ver Nota 1</td></tr></tbody></table>	Función	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO “GM”	Descripción:	Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento “GM”, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras mantenimiento de infraestructura vial.	Tiempo:	Últimos quince (15) años	Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1	Montos de Proyectos:	\$ 451.887,49	Instrumento de verificación	Ver Nota 1
Función	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO “GM”													
Descripción:	Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento “GM”, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras mantenimiento de infraestructura vial.													
Tiempo:	Últimos quince (15) años													
Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1													
Montos de Proyectos:	\$ 451.887,49													
Instrumento de verificación	Ver Nota 1													
9	En la pagina 42 del pliego y las paginas 55 y 56 del termino de referencia se indica que para el residente OO y GM que para la calificación máxima solicita haber ejercido el cargo de Residente de Fiscalización o cargo superior en mínimo un 1 contrato finalizado. Esto es indistinto del tipo de proyecto?	<p>Estimado Oferente:</p> <p>Referente al RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS “OO” Y EXTRAORDINARIAS “OE”, revisar ACLARATORIA NRO. 2.</p> <p>Y Referente al RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO “GM” revisar términos de referencia, en las páginas 46 y 47, en lo cual se considerará lo siguiente:</p>												



		<p><b>Función</b></p> <p>RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO "GM"</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Descripción:</b></td><td>Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GM", al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras mantenimiento de infraestructura vial.</td></tr> <tr> <td><b>Tiempo:</b></td><td>Últimos quince (15) años</td></tr> <tr> <td><b>Número de Proyectos/Documentos:</b></td><td>Al menos 1</td></tr> <tr> <td><b>Montos de Proyectos:</b></td><td>\$ 451.887,49</td></tr> <tr> <td><b>Instrumento de verificación</b></td><td>Ver Nota 1</td></tr> </table>	<b>Descripción:</b>	Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GM", al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras mantenimiento de infraestructura vial.	<b>Tiempo:</b>	Últimos quince (15) años	<b>Número de Proyectos/Documentos:</b>	Al menos 1	<b>Montos de Proyectos:</b>	\$ 451.887,49	<b>Instrumento de verificación</b>	Ver Nota 1
<b>Descripción:</b>	Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GM", al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras mantenimiento de infraestructura vial.											
<b>Tiempo:</b>	Últimos quince (15) años											
<b>Número de Proyectos/Documentos:</b>	Al menos 1											
<b>Montos de Proyectos:</b>	\$ 451.887,49											
<b>Instrumento de verificación</b>	Ver Nota 1											
10	Se solicita se acepte para acreditar los vehículos, tipo JEEP/SUV con año de fabricación después de 2010.	<p>Estimado oferente</p> <p>Revisar las características detalladas en el numeral 16.1.2. de EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES, de la página 42, correspondiente a los términos de referencia.</p>										
11	El Acuerdo Interministerial Nro. 079 MTOP –Ministerio de Finanzas, en el Capítulo IV, DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDA. – Vida útil. – Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil. Se solicita se acepte como Vida Útil vehículos que cumplan con las características y que tengan un año de fabricación después del 2010.	<p>Estimado oferente</p> <p>Revisar las características detalladas en el numeral 16.1.2., de EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES, correspondiente a los términos de referencia, página 42. Así mismo nos permitimos aclarar que el Acuerdo Interministerial Nro. 079, corresponde a EQUIPOS Y MAQUINARIA.</p>										
12	Dentro del documento Presupuesto referencial se incluye el ítem subcontratos Servicio de laboratorio de suelos, pavimentos y hormigones anexo 1.2 En este anexo aparecen un listado de ensayos clasificados por unidad cantidad y precio. Se pregunta si estos ensayos serán cancelados mediante modalidad comprobable ? que sucede si se necesitan mas o menos ensayos ? También existen ensayos para evaluación estructural de puentes, sin embargo en los términos de referencia no se menciona	<p>Estimado oferente</p> <p>Según lo establecido en los términos de referencia en:</p> <p><b>13.2 CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>El pago a la fiscalización los Rubros 1 y 2 se realizará mensualmente una vez que se haya presentado y aprobado la totalidad de los informes relacionados con los productos, y se haya brindado las facilidades a la supervisión y suministros al MTOP, que le correspondiera realizar a la fiscalización en cada mes.</p> <p>La descripción de los rubros 1 y 2 se encuentran en el numeral 16.3, evaluación de la oferta económica.</p> <p><b>PAGOS MENSUALES:</b></p>										



	<p>esta actividad. No corresponde esta actividad al contratista de obra dada su responsabilidad en obtener los estándares e indices de servicio de estos elementos ?</p> <p>De la gestión y ejecución del mantenimiento, incluida la cuota parte de los aspectos contractuales de la fiscalización, se pagará en el Rubro 1.</p> <p>El Rubro 1 GM (de acuerdo a la Tabla de Precios del Contrato) se pagará en función de la cantidad efectiva de kilómetros sujetos a fiscalización del mantenimiento. La cantidad efectiva de kilómetros sujetos a fiscalización del mantenimiento será exactamente la misma cantidad de kilómetros que se le pagará al Contratista, con la única salvedad que cuando un tramo este excluido del mantenimiento por una situación extraordinaria, a cargo de la fiscalización de la correspondiente obra extraordinaria, igual se le pagará la cantidad de kilómetros correspondientes a dicho tramo.</p> <p>Se deja expresa constancia que, salvo la circunstancia de exclusión de tramos por una situación y/u obra extraordinaria, la Fiscalización cobrará la misma cantidad de kilómetros que el Contratista. La aplicación de esta disposición no dará derecho al reconocimiento de mayores costos a la Fiscalización.</p> <p>De las obras obligatorias, incluida la cuota parte de los aspectos contractuales de la fiscalización, se pagará en el Rubro 2.</p> <p>El Rubro 2 OO (de acuerdo a la tabla de Precios del Contrato) se pagará en forma proporcional al avance cronológico de las obras a ejecutarse. El valor ofertado se dividirá para el valor del contrato de obra en la etapa de obras obligatorias y el porcentaje obtenido se pagará al consultor sobre cada planilla de obra aprobada del contratista.</p> <p>Se deja expresa constancia que la demora en la terminación de las obras obligatorias por causas imputables al Contratista, incluidas las demoras derivadas de incidencias climáticas no habituales, no dará lugar al reconocimiento de mayores costos al Consultor, es decir únicamente continuará cobrando el porcentaje correspondiente a la ejecución de las obras ejecutadas.</p> <p>La situación de la Fiscalización ante una demora en la terminación de las obras obligatorias derivados de incidencias climáticas muy extraordinarias, se resolverá en función de las condiciones particulares en que se otorgó la correspondiente prórroga especial al Contratista.</p>
--	--



		<p>En caso de suspensión de la ejecución del contrato de obra, la entidad contratante analizará la conveniencia de contar con personal mínimo de fiscalización, conforme a las obligaciones contractuales asumidas con la entidad contratante; el período de suspensión no será contabilizado como parte del plazo contractual, por lo cual no se considerará como prórroga.</p> <p>Si el administrador de contrato solicita la ejecución de tareas específicas durante este período, estas deberán ser pagadas de forma mensual con base a los precios unitarios constantes en el contrato.</p> <p>Los administradores de los contratos de ejecución de obra y de fiscalización, deberán emitir un informe en el que conste su estado actual, previo a la reanudación del contrato de ejecución de obra.</p> <p>De las obras extraordinarias, incluida la cuota parte de los presentes aspectos contractuales de la fiscalización, se considera incluida en el Rubro 1.</p> <p>Adicional considerar lo detallado en la página 60 de los términos de referencia: “<i>(...)El pago total a la Fiscalización no debe exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el presente Término de Referencia.</i></p> <p><i>A fin de definir una mejor manera los precios ofertados, los oferentes podrán revisar la información técnica de proceso de contratación de la obra correspondiente (...)</i>”</p>
13	Ante la exigencia del título de cuarto nivel equivalente al de maestría en geotecnia, la entidad contratante aceptara maestría con el título en MASTER EN CIENCIAS EN HIDROGEOLOGIA TROPICAL?	<p>Estimado oferente</p> <p>Conforme lo detallado en los términos de referencia, página 44:</p> <p><b>Experto en Geotecnia y pavimentos:</b> Cuarto nivel con título, Título de tercer nivel en <b>Ingeniería Geotécnica o Geólogo o Ingeniería Civil</b> con Titulo de Cuarto Nivel en Geotecnia o Similar registrado en la SENESCYT.</p>
14	Ante la exigencia del título de cuarto nivel equivalente al de maestría en geotecnia, la entidad contratante aceptara maestría con el título en MAGISTER DE CIENCIAS EN MANEJO Y CONSERVACION DEL AGUA Y DEL SUELO?	<p>Estimado oferente</p> <p>Conforme lo detallado en los términos de referencia, página 44:</p> <p><b>Experto en Geotecnia y pavimentos:</b> Cuarto nivel con título, Título de tercer nivel en <b>Ingeniería Geotécnica o Geólogo o Ingeniería Civil</b> con Titulo de Cuarto Nivel en Geotecnia o Similar registrado en la SENESCYT.</p>



15	Para acreditar la experiencia de un profesional geólogo la entidad contratante aceptará el rol desempeñado en DIRECTOR DE PROYECTO Y/O FISCALIZACIÓN?	Estimado oferente  Revisar términos de referencia, numeral 16.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE, páginas 48:  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Geotecnia y pavimentos, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Experto o Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales o Estabilización de taludes.
16	Para el cumplimiento de la acreditación académica de cuarto nivel en Maestría en ingeniería vial o similar la entidad contratante aceptará como a fin la maestría, cuarto nivel DIPLOMA SUPERIOR EN PROYECTO CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS?	Estimado oferente  Revisar términos de referencia, numeral 16.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE, páginas 47:  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Diseño Geométrico Vial, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista o Experto en Diseño Geométrico o Diseño General en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.
17	Para el cumplimiento de la acreditación académica de cuarto nivel en Maestría en ingeniería vial o similar la entidad contratante aceptará como a fin la maestría en MAGISTER EN VIAS TERRESTRES?	Estimado Oferente:  Sí, un ingeniero vial puede acreditar experiencia como experto o especialista en seguridad y señalización vial, siempre que lo haya ejecutado en la práctica y cuente con los soportes técnicos o laborales que respalden esa experiencia.
18	Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de INGENIERO VIAL?	Estimado Oferente  Revisar Términos de referencia, página 47.  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto  en Diseño Geométrico Vial, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista o Experto en Diseño Geométrico o Diseño General en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.
19	Para el EXPERTO EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará	Estimado Oferente  Revisar términos de referencia, página 47:



	experiencia verificable en el rol de ESPECIALISTA EN GEOLOGIA?	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Diseño Geométrico Vial, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista o Experto en Diseño Geométrico o Diseño General en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.</p>
20	Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de INGENIERO DISEÑO VIAL?	<p>Estimado Ofertante</p> <p>Revisar Términos de referencia, página 47.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Diseño Geométrico Vial, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista o Experto en Diseño Geométrico o Diseño General en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.</p>
21	Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de DISEÑO GEOMETRICO?	<p>Estimado Ofertante</p> <p>Revisar Términos de referencia, página 47.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Diseño Geométrico Vial, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista o Experto en Diseño Geométrico o Diseño General en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.</p>
22	Para el EXPERTO EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL, la acreditación de experiencia la entidad contratante aceptará experiencia verificable en el rol de DIRECTOR DE PROYECTO?	<p>Estimado Ofertante</p> <p>Revisar Términos de referencia, página 47.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Diseño Geométrico Vial, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista o Experto en Diseño Geométrico o Diseño General en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.</p>
23	La entidad contratante permitirá/aceptará que un mismo técnico desempeñe simultáneamente su compromiso de participación en dos procesos diferentes pero de la misma entidad, siempre y cuando, este, no supere una participación del 100% entre ambos proyectos?	<p>Estimado Ofertante:</p> <p>Revisar término de referencia, en la página 50, literal f), en el cual detalla lo siguiente:</p> <p>Si un miembro del Personal Técnico Clave propuesto se encuentra comprometido en más de un proyecto, que sumado al porcentaje de participación en este contrato sea superior al cien por ciento (100%), el profesional no será tomado en cuenta para asignación de puntaje; si la oferta</p>



		resultare ganadora, este profesional debe ser reemplazado, dentro de los primeros quince (15) días contados a partir de la suscripción del contrato, para lo cual el contratista debe remitir la hoja de vida al administrador del contrato para su aprobación.
24	<p>En la nota final del cuadro del numeral 16.1.2. EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES: se indica: Nota: El laboratorio de materiales además de contar con certificación de calidad deberá incluir todos los equipamientos y material de apoyo necesario para cubrir y atender el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las propuestas de ingeniería para la intervención de la vía. PREGUNTA: La certificación del laboratorio de materiales solo se solicitará al ganador de la propuesta? Si la respuesta es negativa, los compromisos de compraventa dejarán de tener validez, porque ninguna empresa generalmente extranjera, podría hacer el proceso de certificación de laboratorios en el país.</p>	Estimado oferente revisar Aclaración Nro. 3, del presente documento.
25	<p>En el cuadro del numeral 16.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE: para el especialista Hidráulico se indica: Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Hidráulica e Hidrología, al profesional que acredite haber ejercido funciones de Experto Hidráulico en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales. PREGUNTA: Puede considerarse como experto hidráulico el que tenga experiencia en grandes obras hidroeléctricas, dado que se manejan los mismos conceptos de la hidráulica vial?</p>	<p>Estimado Oferente</p> <p>Revisar términos de referencia, de acuerdo al numeral 16.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, correspondiente a:</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se considerará Experiencia Específica Mínima del Experto en Hidráulica e Hidrología, al profesional que acredite haber ejercido funciones de Experto Hidráulico en proyectos de Fiscalización o Estudios de proyectos de Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y/o Mantenimiento de obras viales.</p>



26	En el cuadro de personal del numeral 16.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CLAVE: para el Experto en Geotecnia y pavimentos en la titulación académica se indica: Título de tercer nivel en Ingeniería Geotécnica o Geólogo o Ingeniería Civil con Titulo de Cuarto Nivel en Geotecnia o Similar registrado en la SENESCYTPREGUNTA: Se tomará en cuenta la titulación de académica a un Master en vías terrestres, dado que en esta maestría abarca la geotecnia e ingeniería de pavimentos?	Estimado oferente:  Revisar Aclaratoria Nro. 4, del presente documento.
27	En el numeral 5.3 DE LAS OBRAS EXTAORDINARIAS se indica: La Fiscalización, asume la responsabilidad de las obras extraordinarias, debiendo: Numeral 1PREGUNTA: Siendo incierto la actividad de las obras extraordinarias, como la fiscalización puede asumir la responsabilidad de las obras extraordinarias, sin ninguna remuneración?, Como se reconocerá a la fiscalización los estudios que deban realizarse para ejecutar la obra extraordinaria?	Estimado oferente  El proceso se encuentra anclado al contrato de préstamo Nro. CFA-10730, dentro de su manual operativo contempla, un componente, para contingencia e imprevistos que permitirá abarcar las necesidades extraordinarias que se presenten durante el programa.  Se anexa el Manual Operativo.

❖ **Contestación de las preguntas formuladas a través del correo [adquisicionescaf@mtop.gob.ec](mailto:adquisicionescaf@mtop.gob.ec)**

Mediante correo electrónico, de fecha 25 de marzo de 2025, la Ing. Geninha Reyes Armijos, Especialista de Adquisiciones Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio, informa que al correo [adquisicionescaf@mtop.gob.ec](mailto:adquisicionescaf@mtop.gob.ec), han llegado un total de 4 preguntas, conforme al siguiente detalle:



**PREGUNTA NRO. 1:**

1. En los pliegos, en el numeral 4. **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, LITERAL A.** **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**, todos los cargos señalan un monto de proyectos de: \$ 451.887,49 y un monto mínimo por proyecto de: \$ 451.887,49; sin embargo, en el numeral **11. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN POR PUNTAJE OFERTAS TÉCNICAS, EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** para todos los cargos se señala que se calificara con el total del puntaje a los profesionales que demuestren un monto de \$ 2.259.437,44 adicional al monto mínimo sin importar el número de contratos, pero aquí se señala que el monto mínimo por contrato es de **\$ 112.971,87**. Se entiende que el monto mínimo por contrato para el valor de la experiencia mínima del personal técnico es de: **\$ 451.887,49** y el monto mínimo por contrato para la experiencia puntuada del personal técnico es de: de **\$ 112.971,87**. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA NRO. 1:** Remitirse a la Aclaratoria Nro. 5 del presente documento.

**PREGUNTA NRO. 2:**

2. En los pliegos, en el numeral 4. **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, LITERAL A.** **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**, todos los cargos señalan una descripción del tipo de experiencia laboral en cierta clase de proyectos para ser considerada para cada personal; sin embargo, en el numeral **11. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN POR PUNTAJE OFERTAS TÉCNICAS, EN LA CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO**, salvo el DIRECTOR DE PROYECTO, en los otros puestos no se define el tipo de experiencia laboral que hay que cumplir para acceder al máximo puntaje, solo se establece el cargo y el monto al que hay que llegar. Favor aclarar cuál será el tipo de experiencia laboral y en qué clase de proyectos de debe demostrar para poder acceder al máximo puntaje.

**RESPUESTA NRO. 2**

Estimado oferente, para la calificación correspondiente, se tomará a consideración, lo establecido en el pliego, en el numeral 4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

**DESCRIPCIÓN:** Se considerará Experiencia Específica Mínima del Director de Fiscalización, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Director, Gerente, Co-Director y/o Co-Gerente de Estudios y/o Fiscalización en obras de infraestructura vial.



**PREGUNTA NRO. 3:**

3. En los pliegos, en el numeral **7. EQUIPO E INSTRUMENTOS MINIMOS**, en lo que se refiere al **PERFILÓMETRO**, Según los requisitos especificados para el equipo de medición de IRI, que debe contar con un sistema de 5 láseres y un acelerómetro, ¿Se permitirá el uso de equipos de Clase III como esta especificado en los términos de referencia?, considerando que la clasificación de estos equipos depende de la sensibilidad de sensores?

**RESPUESTA NRO. 3**

Estimado oferente, conforme los términos de referencia, en la página 41, en el numeral 16.1.2. **EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES**, se detalla lo siguiente:

**CARACTERÍSTICA:** Equipo para medición de IRI, clase II o III. Dotado de un sistema de 5 laser y un acelerómetro que permita medir en un solo paso: el IRI en cada huella del vehículo, la macrotextura y el surco de huella. Registro de la posición GPS y captura fotográfica cada 10 m y que cumpla con la normativa AASHTO R 56-14 “Práctica estándar para la certificación de sistemas de perfiles iniciales” y ASTM E950 / E950M-09 “Método de prueba estándar para medir el perfil longitudinal de superficies recorridas con una referencia de generación de perfiles iniciales establecida por acelerómetro”

**PREGUNTA NRO. 4:**

4. En los pliegos, en el numeral **7. EQUIPO E INSTRUMENTOS MINIMOS**, en lo que se refiere a la **ESTACION TOTAL TOPOGRÁFICA**, se solicita: “Con precisión mínima de diezmilésima de gradian (grado centesimal) en ángulos y de milímetros en distancias”. ¿Es posible que se aclare a que se refieren con eso?, ya que las estaciones suelen manejarse con segundos al referirse a la medición.

**RESPUESTA NRO. 4:**

Estimado oferente, remitirse a la aclaratoria Nro. 6, del presente documento.

- ❖ **PUNTO 5: Aclaraciones de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina que por iniciativa propia y a pedido de los participantes, se realizarán aclaraciones al pliego, que no modificarán el objeto de la contratación, ni su presupuesto referencial. (De ser el caso)**



Continuando con el segundo punto del orden del día se determina que **SI** hay aclaraciones a realizarse en este procedimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto".*

#### ACLARACIÓN NRO. 1

**Referente al Experto en Hidráulica e Hidrología en su titulación académica manifiesta lo siguiente:** "Título de tercer nivel en Ingeniería Civil con Titulo de Cuarto Nivel en Hidráulica o similar registrado en SENESCYT"

**Se aclara que:**

"Título de tercer nivel en Ingeniería Civil con Titulo de Cuarto Nivel en Hidráulica, considerando similares como maestría en energía renovable, registrado en SENESCYT, siempre y cuando en su pénsum académico se contemple los módulos o materias relacionadas con hidráulica, hidrología o mecánica de fluidos, para lo cual deberán remitir documentación que lo acredite"

#### ACLARACIÓN NRO. 2

**Referente a la descripción del RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS "OO" Y EXTRAORDINARIAS "OE", en la cual se detalla lo siguiente:** "Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias y Extraordinarias "OO", al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras de reconstrucción o rehabilitación o mantenimiento de infraestructura vial."

**Se aclara que:**

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias y Extraordinarias "OO", al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Residente o Supervisor y/o Fiscalizador en obras de construcción, reconstrucción o rehabilitación o mantenimiento de infraestructura vial."



### ACLARACIÓN NRO. 3

**Referente a:**

**La Nota, detallada en la página 42 en la cual dice lo siguiente:**

*"Nota: El laboratorio de materiales además de contar con certificación de calidad deberá incluir todos los equipamientos y material de apoyo necesario para cubrir y atender el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las propuestas de ingeniería para la intervención de la vía."*

**Se aclara que:**

*"Nota: El laboratorio de materiales deberá incluir todos los equipamientos y material de apoyo necesario para cubrir y atender el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las propuestas de ingeniería para la intervención de la vía, debidamente calibrados y certificados, al igual que los operadores de los equipos."*

### ACLARACIÓN NRO. 4

**Referente al Experto en Geotecnia y pavimentos en su titulación académica manifiesta lo siguiente:** "Título de tercer nivel en Ingeniería Geotécnica o Geólogo o Ingeniería Civil con Titulo de Cuarto Nivel en Geotecnia o Similar registrado en la SENESCYT"

**Se aclara que:**

"Título de tercer nivel en Ingeniería Geotécnica o Geólogo o Ingeniería Civil con Titulo de Cuarto Nivel en Geotecnia o Similar registrado en la SENESCYT, con materias relacionadas geotecnia y pavimentos, para lo cual deberán remitir documentación que lo acredite"

### ACLARACIÓN NRO. 5

Referente los montos mínimos por proyecto/contrato de: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS "OO" Y EXTRAORDINARIAS "OE", RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO "GM", EXPERTO EN DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL, EXPERTO EN SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL, EXPERTO EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, EXPERTO EN ESTRUCTURAS, EXPERTO EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA, EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE, SOCIOLOGO, es de USD. 451.887,49 sin incluir IVA.

**Se aclara que:**

Los montos mínimos por proyecto/contrato de: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS "OO" Y EXTRAORDINARIAS "OE", RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO "GM", EXPERTO EN DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL, EXPERTO EN SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL, EXPERTO EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, EXPERTO EN ESTRUCTURAS, EXPERTO EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA, EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE, SOCIOLOGO, es de USD. 112.971,87 sin incluir IVA.



#### ACLARACIÓN NRO. 6

**Referente a la Estación Total Topográfica en sus características señala lo siguiente:** “Con precisión mínima de diezmilésima de gradián (grado centesimal) en ángulos y de milímetros en distancias, incluye trípode, jalones y prismas, con certificado de calibración.”

**Se aclara que:**

La Estación Total Topográfica debe poseer las siguientes características: “Con precisión mínima en distancia con prisma se permitirá (2+2ppm) mm, incluye trípode, jalón y prisma, con certificado de calibración vigente a la fecha de presentación de la oferta.”

#### ❖ PUNTO 6: CONCLUSIONES

Una vez concluida con la etapa correspondiente, los miembros de la comisión técnica responsable de sustanciar el presente proceso concluyen:

6.1. La Comisión responsable de la ejecución precontractual, deja constancia que en el presente proceso SE REALIZARON 31 (TREINTA Y UN) PREGUNTAS Y SE EMITIERON 6 (SEIS) ACLARACIONES.

6.2. AUTO CONVOCARSE, para llevar a cabo la sesión apertura de ofertas el día 22 de abril de 2025 a las 11h00.

Se deja constancia que la sesión se extendió y finalizó el día jueves 27 de marzo de 2025 a las 15:30; la presidenta de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

Ing. Kevin Steven Castro Suárez <b>Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 2</b>	Ing. Ximena Verónica Llanga Cruz <b>Especialista Técnico Para el Programa de Conservación por Niveles de Servicios</b>	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira <b>Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha</b>
<b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA</b>	<b>DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERENTE</b>	<b>PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

**Participan con voz, pero sin voto:**

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz <b>Director Financiero</b>	Ing. Christian Alejandro Villaruel Meythale <b>Director Jurídico de Contratación Pública</b>
<b>DIRECTOR FINANCIERO</b>	<b>DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>

La secretaria del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Notificación de secretaria, sin voz ni voto;

Ing. Geninha Reyes Armijos

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

**PE-MTOPCHIMBORAZO-2025-001**